LEY DE PRENSA Y PLURALISMO

Intervención del Diputado Andrés Aylwin en el seminario organizado por el Colegio Metropolitano de Periodistas

Sábado 13 de julio de 1996

Se me ha pedido que participe en este foro panel para que exprese mi punto de vista en relación con la libertad de expresión nuestra ley de prensa y la vigencia del pluralismo en Chile.

Lo cierto es que este tema fue arduamente debatido algunos meses atrás en la Cámara de Diputados, discusión en la cual nos correspondió un papel activo, pues, como ustedes lo saben, hemos denunciado junto a muchas tras personas, especialmente periodistas, la dramática situación que pensamos nos afecta como sociedad al conformarse en nuestro país un sistema comunicacional sesgado y falto de pluralismo, hecho que se ha agravado con la desaparición de prácticamente todos los medios de comunicación escritos representativos de una importante sensibilidad de la comunidad nacional, lo que constituye un hecho de una extrema gravedad que, de no ser remediado, nos podrá afectar en el futuro hasta niveles particularmente peligrosos.

peligrosa [illegible] nuestro país generamos una ilimitada y verdaderos dogmas por los adeptos de dicha extraña "religión", que incluso

pretende satanizar a todo aquél que aspire a hacer cualquier pequeña corrección a las leyes inexorables.

Lo efectivo es que la ineficiencia del mercado como único factor para dar soluciones a los problemas concretos de una sociedad ha quedado ampliamente demostrado en nuestro país pues, sólo por nombrar dos aspectos relevantes, en materia de distribución del ingreso y de pluralismo informativo, materia que nos ocupa, el mercado no ha logrado disminuir la escandalosa brecha entre ricos y pobres y, por otra parte, ha provocado una no menos vergonzosa concentración de los medios de comunicación en un sector ideológicamente determinado.

No obstante los grandes avances en materia económica y los alentadores índices que nuestro país exhibe en la lucha por la superación de la pobreza, aún no demos estimar, ni remotamente, que dicho progreso haya alcanzado niveles satisfactorios. Al efecto nos basta con tener en cuenta algunos estudios relacionados con la distribución del ingreso en Chile: de los cuales se desprende que el ingreso per cápita del 10% más pobre del país sólo supera apenas del US$ 322 anuales, mientras que el 10% más rico tiene un ingreso per cápita promedio de US$ 12.350 anuales. Esto hace que, en materia de distribución del ingreso, nuestro país se encuentre a una distancia abismante de los niveles de las naciones desarrolladas -categoría a la que aspiramos - y se asemeja , tristemente, a lo que exhiben las naciones más pobres de Latinoamérica o África.

Por su parte, las leyes del mercado, aplicadas a los medios de communicación escritos, se han traducidos en fenómenos tan graves como la

creciente concentración de dichos medios en dos grandes empresas y en la paulatina desaparición casi absoluta de los órganos escritos que representaban a [illegible] pérdida de independencia de los medios de comunicación regionales que se han extinguido o han debido someterse al control de los grandes consorcios periodísticos nacionales. Pues bien, es aquí donde el mercado no se comporta como lo proclaman sus seguidores incondicionales. Muy por el contrario, los poderes financieros, al hora de elegir soportes publicitarios, no se ciñen estrictamente a lo que pudiera considerarse el mejor producto, sino que dichos poderes tienden, de una u otra forma, a preferir o privilegiar los diarios, revistas o radios que sienten más cercanos a sus intereses. [illegible] Televisión Nacional vio mermado considerablemente su avisaje publicitario, en circunstancias que su nivel de teleaudiencia experimentó un alza extraordinaria. Por su parte, la revista Análisis, justo en el momento que experimentaba un gran tiraje y una importante influencia a nivel de opinión pública desapareció de la circulación debido a la crisis económica originada en la falta de avisaje publicitario. Algo parecido podemos expresar con respecto a la desaparición del diario Fortín Mapocho y la revista Apsi.

[illegible] propiedad de los medios, sino también una fuerte uniformidad en el mensaje ideológico por ellos transmitido donde no hay espacio para ideales progresistas o renovados, ni menos para expresiones auténticas de la cultura popular o juvenil o para una ponderación adecuada de nuestra historia reciente, concretamente en materia de derechos humanos.

Es ilusorio pensar en una sociedad democrática sin pluralismo informativo. Es por eso n que es necesario introducir normas que asegures un mínimo de dicho pluralismo, pues de lo contrario se cierne sobre nuestro país la posibilidad que se consolide una nueva forma de dominación autoritaria, ya no por la vía de las armas, sino por la vía del control hegemónico de los medios de comunicación y la transmisión constante de un mensaje ideológico único y excluyente.

En relación al tema que abordamos y la naturaleza de a garantía constitucional consagrada en el número 12 del artículo 19 de la Constitución Política que asegura la libertad de expresión, podemos señalar que la doctrina jurídica moderna se inclina por considerar que el derecho de la sociedad a estar pluralistamente informado es inherente a la libertad de información. Al respecto diversos constitucionalistas señalan:

- "Por mucho que este derecho se invoque por quien ha hecho de su profesión informar, el verdadero titular de él es el público, la ciudadanía." (Angela Vivanco)

- "El derecho a expresar lo que se piensa, el derecho a hacerlo saber y el derecho de conocer lo que otras personas piensan, forma un todo indivisible que la sociedades libres del mundo contemporáneo cautelan por su trascendencia social". (Enrique Evans)

- "El derecho de recibir la información en forma veraz, oportuna y objetiva sobre el acontecer nacional e internacional.. forma parte de la esencia de la libertad de información".(José Luis Cea)

- "El derecho a recibir información forma parte integrante de la garantía constitucional porque de otro modo de nada serviría que se aseguraran las libertades de emitir opiniones e informar si no se reconoce que los destinatarios (de estos derechos) tiene mínimamente el legítimo derecho a una información oportuna, veraz y objetiva" (Mario Verdugo, Emilio Pfeffer y Humberto Nogueira)

- " El concepto de pluralismo puede definirse tanto por su función como por objetivo: se trata de una noción jurídica cuya función es limitar en algunos casos el alcance del principio de la libertad de expresión con objeto de garantizar al público la diversidad informativa" ("Libro Verde de la Comunicación, Comisión de la Comunidad Europea").

Estos principios que tienden realmente a garantizar en nuestra sociedad el pluralismo informativo fueron claramente establecidos por la Cámara de Diputados al discutirse, el año pasado, la ley de prensa. Sin embargo, en nuestro país, por sobre el Parlamento -expresión de la soberanía del pueblo- existe un Tribunal Constitucional esencialmente conservador el cual desvirtuó absolutamente dichas ideas, rechazando todas las normas concretas que tendían a consagrar en los hechos el pluralismo informativo y aceptando sólo, genéricamente, el "principio", es decir la "idea fuerza" del derecho del pueblo a la información veraz, principio cuya vigencia real deja entregado a las leyes del mercado que, como lo hemos dicho, han sido ineficaces para garantizar el

pluralismo y, por el contrario, han fomentado una excesiva concentración en la propiedad de los medios de comunicación.

debate y cada dia se hace más evidente la necesidad de una conducta activa, vigilante y propositiva en defensa de un valor tan importante como es la vigencia real de un periodismo libre, creativo y pluralista.

Estimados amigas y amigos: sentado ya que el pluralismo es base de una verdadera libertad de expresión; hecha la afirmación de que ese pluralismo en mi concepto, enfrenta graves problemas y desafíos entre nosotros, desearía antes de hacer algunas sugerencias concretas, hacer ciertas reflexiones [illegible] experiencias vividas por quien no es un experto en la materia sino solo testigo, tal vez privilegiado, del dolor de nuestros tiempos. Concretamente deseo hacer algunas reflexiones sobre los crímenes vividos y sufridos por nuestra sociedad, sobre los tremendos desafíos que impone un período de transición en que hay que superar traumas, dolores y violencias potenciales, todo ello en relación con la conducta de los medios de comunicación que van subsistiendo. Perdonen las muchas subjetividades que pueden haber en mis apreciaciones y reflexiones pero [illegible] dado que se trata sólo de mis "subjetividades" no podemos expresar que lo que yo afirmo es "la verdad" sino tan sólo "mi verdad"; lo que no quita fuerza sino confirma la afirmación fundamental que hacemos de que sólo la presencia de todas las principales subjetividades en los medios de comunicación pueden dar origen a una gran "verdad colectiva" que tampoco será la verdad absoluta pero,

por lo menos, una apreciación colectiva emanada de un pueblo adecuadamente informado.

La libertad de expresión tiene una característica muy especial dentro de los derechos esenciales de todo ser humano: constituye un verdadero presupuesto o garantía de la real supervivencia de los otros derechos fundamentales del hombre y, aún más, de la vigencia de la generalidad de los derechos.

Al efecto, si bien nadie podría decir, entre nosotros, que lo más grave que sucedió en Chile a partir del 11 de septiembre de 1973 fue la suspensión de la libertad de opinión a informar, también es cierto que si hubiera habido libertad de expresión habría sido imposible concebir los crímenes masivos vividos y sufridos en nuestro país. En efecto; ¿como imaginar, por ejemplo, la existencia de "cárceles secretas" o "centros de tortura" ubicados a escasas cuatro cuadras del Palacio de La Moneda, en calle Dieciocho Nº 22 simbólicamente en hubiera existido libertad de información?.

Tampoco habrían podido ser detenidos y hechos desaparecer, en ese tiempo, 1200 seres humanos si ese drama hubiera sido socialmente conocido por el pueblo.

Si, insistimos, la libertad de opinar e informar no es sólo un bien jurídico y ético en si es, además, la mejor garantía de la existencia real de los otros derechos esenciales. Lo es así porque, en definitiva, es la conciencia de

los pueblos, con su sentido profundamente ético, la que da realmente vida a los otros derechos esenciales, especialmente en su expresión concreta. Por lo mismo cuando se oculta la verdad del crimen o se falsean groseramente ciertos hechos, el pueblo ignorante queda privado de su infinita capacidad para dar a la historia una orientación ética correcta.

En este sentido la libertad de expresión es como la luz. Sino hay luz, no vemos las cosas para aprovecharlas o trabajarlas. Igualmente, cuando en una sociedad no se expresa la verdad, no percibimos el mal, ni siquiera el crimen, y por lo mismo, estamos imposibilitados de condenarlo y evitarlo, es decir, la "conciencia moral" de la sociedad deja de funcionar y expresarse.

Insistimos, la libertad de expresión por ser el instrumento para que el pueblo conozca la verdad, y precisamente, por ello, es la mejor garantía de la supervivencia de los demás derechos esenciales. En este sentido, es indudable que es precisamente la posibilidad real de acceso a la "verdad" lo que da legitimidad ética a la libertad de expresión.

Digámoslo claramente: en tiempos de barbarie es sólo la verdad la que puede salvar vidas humanas. Ese sentido redentor de la verdad prevalece a través de los tiempos y sus circunstancias, siendo la mayor garantía de la prevalencia de la ética en el acontecer histórico. En este sentido, el mercado no es más que el instrumento para llegar a la "verdad" y, por lo mismo, si deja de ser un medio idóneo para acceder a ella, simplemente hay que perfeccionarlo, complementarlo. ¿Esta es la realidad y el desafío que hoy enfrentamos!.

En este aspecto de la necesidad de verdad en las sociedades humanas desearíamos hacer unas breves reflexiones complementarias - tal vez fundamentalmente testimoniales- en relación con el drama de los detenidos-desaparecidos. Lo hacíamos porque en este tipo de delitos se produce una situación límite entre el valor de la "verdad" y la función periodística.

Al efecto, si bien se analiza, cuando se da inicio a este crimen con el arresto sin testigos (clandestino) de un disidente, lo que se hace es burlar la verdad y con ello privar al detenido y su familia de sus recursos judiciales pero, también, privar a la sociedad de su derecho a la información. El homicidio posterior - que sigue normalmente al arresto clandestino - pasa también a ser una verdad socialmente desconocido, con lo cual la posibilidad de reproche colectivo simplemente desaparece durante un tiempo, a veces largo ¿Que queremos decir con esta reflexión?. Primero, que sin verdad cualquier sociedad se encuentra indefensa, incluso ante las mayores crímenes o dolores. Segundo, que jamás puede haber pretextos o subterfugios para que la verdad sea socialmente conocida, lo que resulta indispensable para que la conciencia colectiva se exprese.

No desconozcamos que el expresado drama se vivió en Chile en situaciones de excepción constitucional. Sin embargo, lo que estamos afirmando es simplemente la trascendencia de la verdad como valor absoluto en una sociedad y como garantía insustituible contra el abuso. Insistimos, el efecto, que el drama de los detenidos-desaparecidos no habría sido posible que se presentara en una sociedad adecuadamente informada.

Sentado el principio, digámoslo claramente: La verdad no puede ser aplastada ni por la fuerza bruta; ni por las leyes del mercado ni por motivo alguno; no caben relativismos. Si no hay verdad, triunfa inexorablemente la maldad y el dolor.

En todo caso, digamos al pasar que la situación de excepción institucional vivida a partir del 11 de septiembre no justifica exagerados silencios y omisiones por los medios de comunicación, existentes a la época, en cuanto a la detención y desaparecimiento de personas, ni menos que dichos medios hayan festinado dicho drama hablando del "show de los detenidos-desaparecidos o difundiendo versiones claramente falsas como fue la supuesta matanza en el extranjero de 119 miristas, fundamentados en la versión de un desconocido diario del cual apareció una sola edición.

Pero no nos perdamos: lo que estamos sosteniendo es que "periodismo" y "verdad" son dos realidades inseparables. Y así como la misión del juez es procurar la justicia y la misión del médico es vencer la enfermedad, la misión básica del periodismo es buscar la verdad y difundirla. Y al hacer esta afirmación volvemos a lo mismo: si las leyes del mercado aplicadas al periodismo no son idóneas para la difusión pluralista de la verdad - como hoy sucede por la concentración de la propiedad de los medios de comunicación - quiere decir que la legalidad que establece dichas normas mercantiles tratándose de la libertad de expresión se encuentra éticamente cuestionada, no sirve y debe ser reformada.

No ignoramos que el valor de la verdad periodísticas se hace más dramático cuando se trata de su aplicación a los crímenes relacionados con

los derechos humanos. Sin embargo el principio de la necesidad de verdad es proyectable a la difusión de todas las conductas humanas. Al efecto, la verdad y el pluralismo es un derecho del pueblo y, además, constituye la base de su participación con una información adecuada.

De acuerdo con lo anterior podemos decir que el periodismo es el instrumento para que la comunidad conozca la verdad y, por lo mismo, jamás pueda convertirse en factor para la alienación de la gente y para la instrumentalización de la sociedad según la forma de pensar y sentir a los intereses de los propietarios de los medios de comunicación.

Sentimos, al efecto, lo decimos con franqueza, que la excesiva concentración en la propiedad de los medios de comunicación, sin medidas adecuadas para garantizar el pluralismo, está contribuyendo a que los medios de communicación dominantes estén substituyendo la misión periodística de informar y orientar por la de concientizar a la gentes y pautear el acontecer político y social. En este esquema aveces se percibe como que hubiera, sucesivamente, tiempos para determinados escándalos y jamás tiempos para el pueblo, su juventud, su cultura, su progreso, sus dolores, su sentir pluralistamente informado. Más que ello, existe como el propósito deliberado de rescatar del pasado totalitario sólo sus éxitos, prescindiendo absolutamente de sus horrores y, en cambio, destacar sólo las dificultades y problemas de la democracia naciente. Percibimos en esta actitud el propósito deliberado de debilitar el proceso de transición a una democracia plena.. En este esquema, dichos medios de comunicación dominantes regalan abundantes espacios a los líderes o dirigentes políticos que se enfrascan en pequeños conflictos de poder o correr presurosos s hacerse exámenes de orina o formular bombásticas declaraciones en relación al

1532-12

consumo de droga por un reducido grupo de funcionarios subalternos de la Cámara de Diputados como si ese fuera el problema más importantes de Chile, olvidando permanentemente los grandes desafíos institucionales y sociales que [illegible] nuestra democracia. Lo dramático es que los espacios para el

Pues bien, en medio de esta realidad, los propietarios de los medios de comunicación monopólicos afirmaron el la Cámara de Diputados que el pluralismo informativo estaba garantizado por el hecho de que en sus empresas trabajaban periodistas profesionales universitarios. Ojalá esté yo equivocado, pero tengo la sensación que los médicos efectivamente orientan ellos sus actuaciones profesionales y los ingenieros también deciden ellos las orientaciones [illegible] sin embargo, los periodistas aparecerían normalmente demasiado subordinados a las empresas propietarias. ¡Ojalá, ojalá este equivocado!.

¿Que hacer frente a estas realidades?. Pensamos que son fundamentalmente Uds. los que deben sugerirnos las soluciones. Al efecto, Uds. recuerdan que un grupo de diputados asumimos como nuestras todas las sugerencias que oportunamente nos hizo el Colegio de Periodistas al discutirse en el Congreso la modificación a la ley de prensa. Al efecto reiteramos el rol [illegible] del Estado como garante de la vigencia real de los derechos humanos, obliga a tomar medidas para [illegible] regional y los medios de comunicación sustentados en empresas constituidas por periodistas; igualmente es necesario evitar la excesiva concentración en la propiedad de los medios de comunicación e imponer en ellos normas elementales y excepcionales que garanticen un mínimo pluralismo interno.

1532 - 13

Termino pidiendo disculpas por los términos posiblemente apasionado de mi intervención. Sé perfectamente que a veces es mejor quedarse en las generalidades teóricas, citar a algunos autores y no criticar nada ni a nadie. Yo he preferido el camino de la franqueza pues veo con dolor que algo anda mal en el campo de las comunicaciones y, al mismo tiempo, tengo fe que la conciencias y la lucha colectiva pueden surgir ideas y soluciones que garanticen un periodismo veraz, respetado en su dignidad y esencialmente pluralista.

¡ Se que, por el propio amor a la profesión que han abrazado, son Uds. los principales actores para que este sueño colectivo se haga realidad!.

ANDRES AYLWIN AZOCAR

cr/docum/prenyplu